



Distr. GENERAL
IDB.14/9
4 de mayo de 1995
ESPAÑOL
Original: INGLÉS

Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial

Junta de Desarrollo Industrial

14° período de sesiones
Viena, 26 a 30 de junio de 1995
Tema 7 del programa provisional

INFORME DEL COMITÉ DE PROGRAMA Y DE PRESUPUESTO SOBRE LA LABOR DE SU 11° PERÍODO DE SESIONES

(24 a 27 de abril de 1995)

ÍNDICE

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
Introducción	1 - 8	3
Capítulo		
I. ASUNTOS DE ORGANIZACIÓN	9 - 10	4
Conclusión 95/1	9	
II. SITUACIÓN FINANCIERA DE LA ONUDI (tema 4); INFORME PROVISIONAL DE EJECUCIÓN FINANCIERA E INFORME DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA CORRESPONDIENTES AL BIENIO 1994-1995 (tema 5); RECOMENDACIONES PARA EL NOMBRAMIENTO DE AUDITOR EXTERNO (tema 10)	11 - 17	5
Conclusión 95/2	12	
Conclusión 95/3	13	
Conclusión 95/4	14	
Conclusión 95/5	15	
Conclusión 95/6	16	
Conclusión 95/7	17	

V.95-53671 8EP15.ISP

Distr.: 12 mayo 1995

ÍNDICE (continuación)

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
III. PROGRAMA Y PRESUPUESTOS, 1996-1997 (tema 6); ESCALA DE CUOTAS PARA EL PRORRATEO DE LOS GASTOS DEL PRESUPUESTO ORDINARIO (tema 7); FONDO DE OPERACIONES PARA EL BIENIO 1996-1997 (tema 8) ..	18 - 21	7
Conclusión 95/8		19
Conclusión 95/9		20
Conclusión 95/10		21
IV. EXAMEN DEL PROGRAMA DE DIRECTORES DE LA ONUDI EN LOS PAÍSES Y DE LA PROPUESTA RELATIVA A UN NUEVO MARCO PARA LA REPRESENTACIÓN SOBRE EL TERRENO (tema 11)	22 - 23	11
Conclusión 95/11	23	
V. FONDO PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL (tema 9)	24 - 25	12
Conclusión 95/12	25	
VI. PROGRAMA DE PROCESAMIENTO ELECTRÓNICO DE DATOS (tema 12) ..	26 - 27	13
Conclusión 95/13	27	
VII. FECHA DEL 12º PERÍODO DE SESIONES (tema 13)	28	14
Conclusión 95/14		
VIII. APROBACIÓN DEL INFORME Y CLAUSURA DEL 11º PERÍODO DE SESIONES (temas 14 y 15)	29 - 30	14

Anexos

I. Declaraciones de las delegaciones (incluidas a petición de éstas)	15
II. Lista de documentos presentados al 11º período de sesiones	18

* * * *

Introducción

1. El Comité de Programa y de Presupuesto celebró su 11° período de sesiones en la Sede de la ONUDI, Centro Internacional de Viena, del 24 al 27 de abril de 1995. Participaron en el período de sesiones 26 de los 27 miembros del Comité, a saber: Alemania, Arabia Saudita, Argentina, Bélgica, Benin, Brasil, Bulgaria, China, Dinamarca, Egipto, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Francia, Hungría, India, Indonesia, Italia, Japón, Madagascar, Marruecos, México, Nigeria, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, Suiza, y Trinidad y Tabago.

2. Asistieron también al período de sesiones los 51 Miembros siguientes de la ONUDI: Angola, Argelia, Australia, Austria, Belarús, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Camerún, Chile, Colombia, Costa Rica, Croacia, Cuba, Ecuador, Emiratos Árabes Unidos, Eslovaquia, España, Etiopía, Filipinas, Finlandia, Grecia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Jordania, Kuwait, Líbano, Lituania, Luxemburgo, Noruega, Omán, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, República Checa, República Popular Democrática de Corea, Rumania, Sudán, Suecia, Tailandia, Túnez, Turquía, Ucrania, Uruguay, Venezuela y Viet Nam.

3. Estuvieron representados el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, la Organización Mundial de la Salud, la Organización Internacional para las Migraciones y la Liga de los Estados Árabes.

4. De conformidad con el artículo 17 de su reglamento, el Comité eligió por aclamación al Sr. T. C. Spencer (Trinidad y Tabago) como Presidente; a los Sres. I. Petrov (Bulgaria), A. Schepisi (Italia), y A. Fitahiantsoa (Madagascar) como Vicepresidentes; y al Sr. B. Balakrishnan (India) como Relator.

5. El programa aprobado por el Comité para su 11° período de sesiones figura en el documento PBC.11/1. Tras la aprobación del programa, el

Director General hizo una declaración introductoria que el Comité tuvo debidamente en cuenta al examinar los temas pertinentes del programa.

6. El informe del Comité de Programa y de Presupuesto se presenta a la Junta de Desarrollo Industrial de conformidad con lo dispuesto en el inciso d) del párrafo 4 del Artículo 10 de la Constitución.

7. El informe contiene las conclusiones a que llegó el Comité. En el anexo I del informe figuran declaraciones de principio de algunas delegaciones interesadas en que quedase constancia de las mismas; también figuran declaraciones hechas en relación con la aprobación de conclusiones. En el anexo II figura la lista de los documentos presentados al Comité en su actual período de sesiones.

8. Las siguientes conclusiones del Comité contienen recomendaciones que requieren la adopción de medidas por la Junta en su 14° período de sesiones o que guardan relación con la labor de ese período de sesiones:

Conclusión	Tema
Conclusión 95/2	Situación financiera de la ONUDI
Conclusión 95/3	Informe sobre la cifra del 6% fijada como límite máximo de la cuantía del presupuesto ordinario para las actividades de cooperación técnica
Conclusión 95/4	Situación financiera de la ONUDI; Informe provisional de ejecución financiera e informe de ejecución del programa correspondientes al bienio 1994-1995
Conclusión 95/5	Informe provisional de ejecución financiera e informe de ejecución del programa correspondientes al bienio 1994-1995

Conclusión	Tema
Conclusión 95/7	Recomendaciones para el nombramiento de Auditor Externo
Conclusión 95/8	Programa y presupuestos, 1996-1997
Conclusión 95/9	Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos del presupuesto ordinario
Conclusión 95/10	Fondo de Operaciones para el bienio 1996-1997
Conclusión 95/11	Examen del programa de directores de la ONUDI en los países y de la propuesta relativa a un nuevo marco para la representación sobre el terreno
Conclusión 95/12	Fondo para el Desarrollo Industrial
Conclusión 95/13	Programa de procesamiento electrónico de datos

I. ASUNTOS DE ORGANIZACIÓN

9. El 24 de abril, el Comité examinó una propuesta del Presidente encaminada a lograr la *óptima utilización de los recursos disponibles para la prestación de servicios de conferencias* y aprobó la siguiente conclusión:

Conclusión 95/1

El Comité, con objeto de aprovechar en la máxima medida posible los recursos disponibles para la prestación de servicios de conferencias, decidió suspender con efecto inmediato el artículo 24 de su reglamento, relativo al quórum, durante las sesiones de su 11º período de sesiones únicamente y a condición de que en dichas sesiones no se adoptaran decisiones sobre cuestiones de fondo.

10. El Comité también decidió organizar consultas oficiosas durante el período de sesiones para facilitar la redacción de las conclusiones, y encomendó la presidencia de esas consultas al Sr. A. Schepisi (Vicepresidente).

II. SITUACIÓN FINANCIERA DE LA ONUDI (tema 4); INFORME PROVISIONAL DE EJECUCIÓN FINANCIERA E INFORME DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA CORRESPONDIENTES AL BIENIO 1994-1995 (tema 5); RECOMENDACIONES PARA EL NOMBRAMIENTO DE AUDITOR EXTERNO (tema 10)

11. Los días 24 y 25 de abril el Comité examinó un informe del Director General sobre la situación financiera de la ONUDI (PBC.11/7), actualizada en el documento de sesión PBC.11/CRP.4; un estudio presentado por el Director General sobre la cifra del 6% fijada como límite máximo de la cuantía del presupuesto ordinario para las actividades de cooperación técnica (PBC.11/9); el informe provisional de ejecución financiera correspondiente al bienio 1994-1995, presentado por el Director General (PBC.11/8 y Corr.1); y el informe provisional de ejecución del programa correspondiente al bienio 1994-1995, incluido en la adición al Informe Anual, 1994 (PBC.11/10/Add.1 y Corr.1).

12. El 27 de abril, tras examinar un proyecto de conclusión sobre la *situación financiera de la ONUDI* presentado por el Presidente (PBC.11/L.4), el Comité aprobó la siguiente conclusión:

Conclusión 95/2

El Comité de Programa y de Presupuesto recomendó a la Junta de Desarrollo Industrial que adoptara el siguiente proyecto de decisión:

"La Junta de Desarrollo Industrial:

a) Toma nota del informe del Director General sobre la situación financiera de la ONUDI (PBC.11/7), que contiene información concerniente a la situación de las cuotas, los anticipos al Fondo de Operaciones, las estimaciones de la corriente de efectivo, la ejecución del presupuesto ordinario, las consignaciones de crédito revisadas para el bienio 1994-1995, las propuestas relativas a las reservas del presupuesto operativo y al tratamiento de los ingresos provenientes de nuevos Estados Miembros;

b) Insta a los Estados Miembros que aún no hayan abonado sus cuotas al presupuesto ordinario, incluidos anticipos al Fondo de Operaciones, correspondientes a los bienios 1986-1987 a 1994-1995, a que lo hagan sin demora;

c) Toma nota de las propuestas relativas a la reserva del presupuesto operativo y aprueba las propuestas del Director General en el sentido de: i) fijar la reserva de operación para el bienio 1996-1997 en 4,3 millones de dólares, que representan el 15% de los gastos estimados del presupuesto operativo para ese bienio, y ii) procurar restablecer la reserva a ese nivel a la mayor brevedad posible;

d) Toma nota de las observaciones formuladas en el capítulo V del documento PBC.11/7 sobre el tratamiento de los ingresos provenientes de nuevos Estados Miembros y aprueba la aplicación de esos procedimientos para el bienio 1992-1993 y futuros bienios."

13. El 27 de abril, tras examinar un proyecto de conclusión presentado por el Presidente sobre la cifra del 6% fijada como límite máximo de la cuantía del presupuesto ordinario para las actividades de cooperación técnica (PBC.11/L.10), el Comité aprobó la siguiente conclusión:

Conclusión 95/3

El Comité de Programa y de Presupuesto:

a) Recordó la decisión IDB.13/Dec.14 de la Junta;

b) Tomó nota de la información que figuraba en el documento PBC.11/9;

c) Subrayó la importancia de aumentar y aprovechar mejor los recursos para las actividades de cooperación técnica de la ONUDI;

d) Pidió al Director General que presentase a la Junta de Desarrollo Industrial, en su 14º período de sesiones, un informe sobre las consecuencias de una posible modificación del porcentaje actual de recursos del presupuesto ordinario para actividades de cooperación técnica, habida cuenta de lo indicado en el párrafo 33 del documento PBC.11/9;

e) Propuso a la Junta de Desarrollo Industrial que recomendase a la Conferencia General, en su sexto período de sesiones, medidas apropiadas al respecto para su examen.

14. El 27 de abril, tras examinar un proyecto de conclusión sobre el *informe provisional de ejecución financiera e informe de ejecución del programa correspondiente al bienio 1994-1995* presentado por el Presidente (PBC.11/L.13), el Comité aprobó la siguiente conclusión:

Conclusión 95/4

El Comité de Programa y de Presupuesto:

a) Tomó nota del informe del Director General sobre la situación financiera de la ONUDI (PBC.11/7) y del informe provisional de ejecución financiera correspondientes al bienio 1994-1995 (PBC.11/8 y Corr.1);

b) Recomendó a la Junta de Desarrollo Industrial que en su 14° período de sesiones examinara la cuestión del destino que habrá de darse a los saldos no utilizados correspondientes al bienio 1992-1993, según constan en el documento PBC.11/8 y Corr.1, estado financiero II.B, teniendo en cuenta la importancia de fortalecer la base de efectivos reglamentaria de la Organización.

15. El 27 de abril, tras examinar un proyecto de conclusión sobre el *informe provisional de ejecución financiera e informe de ejecución del programa correspondiente al bienio 1994-1995* presentado por el Presidente (PBC.11/L.3), el Comité aprobó la siguiente conclusión:

Conclusión 95/5

El Comité de Programa y de Presupuesto:

a) Tomó nota del informe provisional de ejecución financiera correspondiente al bienio 1994-1995, presentado por el Director General (PBC.11/8 y Corr.1), y del Informe Anual de la ONUDI, 1994 (PBC.11/10; PBC.11/10/Add.1 y Corr.1);

b) Pidió al Director General que reflejara información sobre las contribuciones de los Estados Miembros al fondo fiduciario en el informe de ejecución del programa a la Junta de Desarrollo Industrial en su siguiente período de sesiones.

16. El 27 de abril, tras examinar un proyecto de conclusión sobre la *financiación del programa de directores de la ONUDI en los países* presentado por el Presidente (PBC.11/L.12), el Comité aprobó la siguiente conclusión:

Conclusión 95/6

El Comité de Programa y de Presupuesto:

a) Tomó nota del informe provisional de ejecución financiera

correspondiente al bienio 1994-1995 (PBC.11/8 y Corr.1);

b) Invitó a la Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y del Fondo de Población de las Naciones Unidas a que en su período de sesiones anual de 1995 accediese a la petición de la ONUDI en el sentido de que el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo hiciese una contribución financiera adicional al programa de directores de la ONUDI en los países en 1997, como medida transitoria para llegar al final del período presupuestario bienal 1996-1997 de la ONUDI.

17. El 27 de abril, tras examinar un proyecto de conclusión sobre las *recomendaciones para el nombramiento de Auditor Externo* presentado por el Presidente (PBC.11/L.2), el Comité aprobó la siguiente conclusión:

Conclusión 95/7

El Comité de Programa y de Presupuesto recomendó a la Junta de Desarrollo Industrial que adoptara el siguiente proyecto de decisión:

"La Junta de Desarrollo Industrial:

a) Recomienda que la Conferencia General apruebe una prórroga del actual nombramiento del Presidente del Tribunal Federal de Cuentas de Alemania como Auditor Externo de la ONUDI por un período de dos años, del 1° de julio de 1996 al 30 de junio de 1998, de conformidad con las atribuciones especificadas en el Reglamento Financiero de la ONUDI;

b) Pide al Director General que, en el futuro, recabe propuestas de los Estados Miembros para el nombramiento de un Auditor Externo y que someta tales propuestas a la consideración del Comité de Programa y de Presupuesto."

**III. PROGRAMA Y PRESUPUESTOS,
1996-1997 (tema 6); ESCALA
DE CUOTAS PARA EL PRORRATEO
DE LOS GASTOS DEL PRESUPUESTO
ORDINARIO (tema 7); FONDO DE
OPERACIONES PARA EL BIENIO
1996-1997 (tema 8)**

18. El 25 de abril, el Comité examinó las propuestas del Director General relativas al programa y presupuestos, 1996-1997 contenidas en el documento PBC.11/2 y Corr.1; complementado con un documento de sesión sobre la concentración de las actividades de la ONUDI presentado por el Director General (PBC.11/CRP.3) y un documento de sesión en el que figuraba una nota de la Secretaría sobre revaluación e inflación del presupuesto ordinario, 1996-1997 (PBC.11/CRP.2); una nota de la Secretaría sobre la escala de cuotas para el ejercicio económico 1996-1997 (PBC.11/5 y Add.1); propuestas del Director General relativas al Fondo de Operaciones para el bienio 1996-1997 (PBC.11/3); y un informe del Director General sobre la situación financiera de la ONUDI en el que se indicaba la situación de los anticipos al Fondo de Operaciones al 28 de febrero de 1995 (PBC.11/7, anexo II), actualizada en el documento de sesión PBC.11/CRP.4, anexo II.

19. El 27 de abril, tras examinar un proyecto de conclusión sobre el *programa y presupuestos, 1996-1997* presentados por el Presidente (PBC.11/L.7), el Comité aprobó la siguiente conclusión:

Conclusión 95/8

El Comité de Programa y de Presupuesto:

a) Habiendo considerado las propuestas del Director General relativas al programa de trabajo para 1996-1997, así

como los correspondientes recursos necesarios totales, por programas principales, que se han de financiar con cargo a los presupuestos ordinario y operativo que figuran en el documento IDB.14/2-PBC.11/2 y Corr.1;

b) Tomó nota de que el tipo de cambio aplicado en esas estimaciones era de 12,90 chelines austríacos por un dólar de los Estados Unidos para los presupuestos ordinario y operativo, y que esas estimaciones serían reajustadas para tener en cuenta el tipo contable de cambio de las Naciones Unidas antes de que concluyese el sexto período de sesiones de la Conferencia General;

c) Recomendó a la Junta de Desarrollo Industrial que adoptara el siguiente proyecto de decisión:

"La Junta de Desarrollo Industrial:

i) Adopta, a fin de presentarlo a la Asamblea General para su examen y aprobación, el programa y los presupuestos correspondientes a 1996-1997 que figuran en el documento IDB.14/2-PBC.11/2 y Corr.1;

ii) Recomienda a la Conferencia General que apruebe, sobre la base de un tipo de cambio de 12,90 chelines austríacos por un dólar de los Estados Unidos, consignaciones por un monto de 238.819.300 dólares para el presupuesto ordinario de la Organización correspondiente a 1996-1997, como se indica en el cuadro siguiente:

	Consignaciones	Ingresos estimados (en dólares EE.UU.)	Recursos necesarios netos
Órganos Normativos	7 975 400		7 975 400
Gestión General	13 367 000		13 367 000
Desarrollo de Estrategias y Programas por Países	22 681 700		22 681 700
Movilización y Gestión de Recursos Financieros	8 138 200		8 138 200
Información e Investigaciones	16 442 900		16 442 900
Desarrollo de los Recursos Humanos, las Empresas y el Sector Privado	12 495 400		12 495 400
Sectores Industriales y Medio Ambiente	19 936 400		19 936 400
Promoción de Inversiones y Tecnología	16 032 500		16 032 500
Programas Comunes	19 783 300		19 783 300
Servicios de Apoyo Operacional	8 940 800		8 940 800
Servicios Mixtos y Comunes	56 194 300	27 268 600	28 925 700
Administración	36 831 400	755 500	36 075 900
Ingresos Varios		<u>1 605 400</u>	<u>(1 605 400)</u>
Total	238 819 300	29 629 500	209 189 800

Nota: Las cifras presentadas en el cuadro se reajustarán de conformidad con la fórmula de reajuste que se presenta al final de la presente decisión a fin de tener en cuenta las variaciones de los tipos de cambio que se registren durante el bienio.

iii) Recomienda también a la Asamblea General que los recursos necesarios netos anteriormente indicados se financien mediante contribuciones de los Estados Miembros con arreglo a lo dispuesto en el inciso e) del párrafo 5.5 del Reglamento Financiero, por un monto de 209.189.800 dólares, al tipo de cambio de 12,90 chelines austríacos por un dólar de los Estados Unidos (25.102.800 dólares más el equivalente en dólares de los Estados Unidos de 2.374.722.300 chelines austríacos), de acuerdo con las decisiones que, en relación con la escala de cuotas, adopte la Conferencia General en su sexto período de sesiones;

iv) Recomienda además a la Conferencia General que apruebe las estimaciones de gastos por un total de 28.809.900 dólares, al tipo de cambio de 12,90 chelines austríacos por un dólar de los Estados Unidos, para el presupuesto operativo correspondiente al bienio 1996-1997, que han de financiarse mediante contribuciones voluntarias y cualesquiera otros ingresos que prevea el Reglamento Financiero.

20. El 27 de abril, tras examinar un proyecto de conclusión sobre la *escala de cuotas para el prorrateo de los gastos del presupuesto ordinario* presentados por el Presidente (PBC.11/L.5), el Comité aprobó la siguiente conclusión:

Conclusión 95/9

El Comité de Programa y de Presupuesto:

a) Tomó nota de los documentos PBC.11/5 y Add.1 sobre la escala de cuotas para el ejercicio económico 1996-1997;

b) Recomendó a la Junta de Desarrollo Industrial que adoptara el siguiente proyecto de decisión:

"La Junta de Desarrollo Industrial recomienda a la Conferencia General que fije una escala de cuotas para el bienio 1996-1997 basada en la resolución 49/19B de la Asamblea General y ajustada con arreglo a la composición de la ONUDI, en la inteligencia de que, de conformidad con el párrafo 5.6 del Reglamento Financiero, las cuotas de los nuevos Miembros en el año de su ingreso se asignarán tomando como base la escala de cuotas de las Naciones Unidas en la medida en que sea aplicable a la ONUDI."

21. El 27 de abril, tras examinar un proyecto de conclusión sobre el *Fondo de Operaciones para el bienio 1996-1997* presentado por el Presidente (PBC.11/L.6), el Comité aprobó la siguiente conclusión:

Conclusión 95/10

El Comité de Programa y de Presupuesto recomendó a la Junta de Desarrollo Industrial que adoptara el siguiente proyecto de decisión:

"La Junta de Desarrollo Industrial:

a) Recomienda a la Conferencia General que la cuantía del Fondo de Operaciones y los fines autorizados para su utilización sigan siendo en el bienio 1996-1997 los mismos que en el bienio 1994-1995, es decir, conforme a lo dispuesto en el párrafo b) de la decisión GC.2/Dec.27;

b) Insta a los Estados Miembros a que paguen sus cuotas pendientes a la mayor brevedad posible, a fin de reducir al mínimo la necesidad de retirar sumas para cubrir el déficit en el pago de las cuotas."

Fórmula de reajuste en dólares de los Estados Unidos

Consignaciones	Dólares EE.UU.	Chelines austríacos
Órganos Normativos	459 700	96 952 200 /R
Gestión General	1 540 100	152 566 500 /R
Desarrollo de Estrategias y Programas por Países	2 526 100	260 007 700 /R
Movilización y Gestión de Recursos Financieros	963 500	92 553 600 /R
Información e Investigaciones	2 153 700	184 331 000 /R
Desarrollo de los Recursos Humanos, las Empresas y el Sector Privado	1 574 600	140 878 300 /R
Sectores Industriales y Medio Ambiente	2 472 800	225 280 100 /R
Promoción de Inversiones y Tecnología	2 307 300	177 054 900 /R
Programas Comunes	4 545 300	196 570 200 /R
Servicios de Apoyo Operacional	760 000	105 532 500 /R
Servicios Mixtos y Comunes	3 292 600	682 432 400 /R
Administración	<u>4 445 000</u>	<u>417 784 500 /R</u>
Subtotal-consignaciones	27 040 700	2 731 943 900 /R
Ingresos estimados		
Servicios Mixtos y Comunes	1 211 000	336 143 100 /R
Administración	28 100	9 383 300 /R
Ingresos varios	<u>698 800</u>	<u>11 695 200 /R</u>
Subtotal - Ingresos estimados	<u>1 937 900</u>	<u>357 221 600 /R</u>
RECURSOS NECESARIOS NETOS TOTALES	25 102 800	2 374 722 300 /R

Nota 1: Los recursos necesarios netos arriba indicados suponen una proporción del 12% en dólares de los EE.UU. y del 88% en chelines austríacos, al tipo de cambio de 12,90 chelines austríacos por 1 dólar de los EE.UU.

Nota 2: R representa el tipo de cambio medio de las Naciones Unidas correspondiente al chelín austríaco con respecto al dólar de los EE.UU., que se registrará durante 1996-1997."

IV. EXAMEN DEL PROGRAMA DE DIRECTORES DE LA ONUDI EN LOS PAÍSES Y DE LA PROPUESTA RELATIVA A UN NUEVO MARCO PARA LA REPRESENTACIÓN SOBRE EL TERRENO (tema 11)

22. El 25 de abril, el Comité consideró el examen del programa de directores de la ONUDI en los países y de la propuesta relativa a un nuevo marco para la representación sobre el terreno presentado por el Director General (PBC.11/11).

23. El 27 de abril, tras examinar un proyecto de conclusión sobre el *examen del programa de directores de la ONUDI en los países y de la propuesta relativa a un nuevo marco para la representación sobre el terreno* presentado por el Presidente (PBC.11/L.11), el Comité aprobó la siguiente conclusión:

Conclusión 95/11

El Comité de Programa y de Presupuesto:

a) Tomó nota del documento PBC.11/11 presentado por el Director General sobre el programa de directores de la ONUDI en los países y propuesta relativa a un nuevo marco para la representación sobre el terreno;

b) Alentó al Director General a que prosiguiera sus esfuerzos por conseguir un grado razonable de descentralización de la Organización, dentro de los recursos disponibles, sobre todo con cargo al presupuesto ordinario;

c) Subrayó la conveniencia de que la ONUDI proporcionase un mayor apoyo a los planes de cooperación económica intergubernamental regional, así como subregional, entre países en desarrollo y de que respondiese a sus crecientes demandas

de servicios de la ONUDI en la esfera industrial, en particular mediante el establecimiento de las pertinentes oficinas subregionales de la ONUDI;

d) Pidió al Director General que sometiera a la consideración de la Junta de Desarrollo Industrial en su 14º período de sesiones una versión revisada y más detallada de su propuesta, en consulta con los Estados Miembros y teniendo en cuenta la situación financiera de la ONUDI.

V. FONDO PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL (tema 9)

24. El 26 de abril, el Comité examinó un informe del Director General sobre el Fondo para el Desarrollo Industrial en el que se indicaba el nivel estimado de recursos y la orientación básica de la programación para 1996 y 1997 (PBC.11/6), información sobre la naturaleza de los proyectos financiados con cargo al Fondo para el Desarrollo Industrial, contenida en el Informe Anual de la ONUDI, 1994 (PBC.11/10/Add.1, apéndice C), y un documento de sesión en el que figuraban los proyectos aprobados con cargo al Fondo para el Desarrollo Industrial en 1994 (PBC.11/CRP.1).

25. El 27 de abril, tras examinar un proyecto de conclusión sobre el *Fondo para el Desarrollo Industrial* presentado por el Presidente (PBC.11/L.8), el Comité aprobó la siguiente conclusión:

Conclusión 95/12

El Comité de Programa y de Presupuesto recomendó a la Junta de Desarrollo Industrial que adoptara el siguiente proyecto de decisión:

"La Junta de Desarrollo Industrial:

a) Recuerda la Declaración de Yaundé (GC.5/Res.20), así como la decisión IDB.13/Dec.17 sobre el Fondo para el Desarrollo Industrial (FDI);

b) Toma nota del informe del Director General que figura en el documento IDB.14/5-PBC.11/6;

c) Aprueba el plan de acción para 1996 y 1997 enunciado en el capítulo II de dicho documento;

d) Decide delegar en el Director General la facultad para aprobar proyectos que sean financiados con cargo al Fondo en 1996 y 1997, de conformidad con las esferas prioritarias del plan de mediano plazo;

e) Reiterando la resolución GC.5/Res.8 de la Conferencia General, *alienta* a los Estados Miembros a que:

- i) Aumenten sus promesas de contribuciones al FDI para lograr que las contribuciones de los gobiernos permitan alcanzar lo antes posible el nivel de financiación anual deseable de 50 millones de dólares;
- ii) Destinen una parte de sus contribuciones al componente del Fondo para fines generales en moneda convertible, de modo que los fondos de este componente alcance lo antes posible el nivel anual mínimo de 10 millones de dólares;
- iii) Estudien la posibilidad de aportar contribuciones marco encaminadas a financiar asistencia preparatoria para actividades en gran escala y/o contribuciones destinadas a los temas programáticos prioritarios de 1996-1997."

VI. PROGRAMA DE PROCESAMIENTO ELECTRÓNICO DE DATOS (tema 12)

26. El 26 de abril, el Comité examinó un informe del Director General sobre el programa de procesamiento electrónico de datos (PBC.11/4).

27. El 27 de abril, tras examinar un proyecto de conclusión sobre el *programa de procesamiento electrónico de datos* presentado por el Presidente (PBC.11/L.9), el Comité aprobó la siguiente conclusión:

Conclusión 95/13

El Comité de Programa y de Presupuesto:

a) Tomó nota del documento PBC.11/4 sobre el programa de procesamiento electrónico de datos;

b) Recomendó a la Junta de Desarrollo Industrial que adoptara el siguiente proyecto de decisión:

"La Junta de Desarrollo Industrial:

- i) Recuerda la decisión GC.4/Dec.18 de la Conferencia General en la que, entre otras cosas, pidió al Director General que mantuviera plenamente informados a los Estados Miembros del programa de procesamiento electrónico de datos mediante reuniones de información trimestrales y que informase sobre el programa a los órganos normativos en sus ulteriores períodos de sesiones;

- ii) Considera que tales reuniones de información trimestrales ya no son necesarias y que ya no es preciso que el programa de procesamiento electrónico de datos figure automáticamente en los programas de los ulteriores periodos de sesiones de los órganos normativos, con el fin de racionalizar la labor de éstos;
 - iii) Recomienda a la Conferencia General que anule los citados requisitos de información obligatorios que impuso al Director General en los párrafos h) e i) de su decisión GC.4/Dec.18;"
- c) Pidió al Director General que presentase información a la Junta de Desarrollo Industrial sobre las modalidades del establecimiento de acuerdos de interconexión electrónica entre la ONUDI y las Misiones Permanentes en Viena.

VII. FECHA DEL 12º PERÍODO DE SESIONES (tema 13)

28. El 27 de abril, el Comité, de conformidad con una propuesta del Presidente, aprobó la siguiente conclusión:

Conclusión 95/14

El Comité de Programa y de Presupuesto decidió celebrar su 12º período de sesiones del 2 al 6 de septiembre de 1996.

VIII. APROBACIÓN DEL INFORME Y CLAUSURA DEL 11º PERÍODO DE SESIONES (temas 14 y 15)

29. El 27 de abril, el Comité aprobó el proyecto de informe de su 11º período de sesiones (PBC.11/L.1), en la inteligencia de que se confiaría al Relator la tarea de ultimar el informe.

30. El Comité clausuró su 11º período de sesiones el 27 de abril de 1995, a las 16.40 horas.

Anexo I

DECLARACIONES DE LAS DELEGACIONES (INCLUIDAS A PETICIÓN DE ÉSTAS)

1. El presente anexo contiene declaraciones de principio y otras declaraciones hechas por las delegaciones en relación con la aprobación de conclusiones durante el 11° periodo de sesiones del Comité de Programa y de Presupuesto; esas declaraciones se han incluido a petición de las delegaciones interesadas y con el acuerdo del Presidente.

Situación financiera de la ONUDI (tema 4)

2. La delegación de los **Estados Unidos de América** dijo que, aunque no deseaba bloquear el consenso, tenía sus reservas con respecto a la conclusión 95/2 por las razones aducidas en su declaración de apertura en la segunda sesión plenaria.

Situación financiera de la ONUDI (tema 4) e informe provisional de ejecución financiera e informe de ejecución del programa correspondientes al bienio 1994-1995 (tema 5)

3. La delegación del Sudán, hablando en nombre del **Grupo de los 77**, dijo que el Grupo había presentado un proyecto de conclusión muy razonable que permitiría la asignación no presupuestaria del saldo no utilizado de aproximadamente 14,7 millones de dólares para reforzar la base de efectivo reglamentaria de la Organización. Con un espíritu de transacción, el Grupo no habían insistido en la aprobación de sus propuestas, pero esperaban que la Junta de Desarrollo Industrial adoptara una clara decisión sobre ese importante asunto. El Grupo hizo suyo el razonamiento de que la suspensión de párrafos concretos del Reglamento Financiero no debía sentar un precedente y convertirse en práctica habitual, pero, mientras la situación financiera de la ONUDI no experimentase una mejora satisfactoria y la base de efectivo de la Organización no se estabilizara, tal decisión constituía la única opción posible. Teniendo en cuenta la información recibida de la Secretaría durante las consultas oficiosas y las declaraciones hechas en el pleno por algunos Estados Miembros con respecto al pago de sus cuotas, parecía que,

pese a la actual mejora de la tasa de recaudación, la situación no sería tan esperanzadora en un futuro próximo. Como indicó la Secretaría, en estas circunstancias de incertidumbre ni siquiera sería posible planear las actividades diarias de la Organización para el año actual. Si ese párrafo del Reglamento Financiero no se suspendiera, los saldos no utilizados serían reintegrados a los Estados Miembros. Esas sumas no representarían mucho para cada uno de ellos, pero juntas constituirían una cifra considerable que reforzaría la corriente de efectivo de la Organización y facilitaría la reorganización de sus actividades planeadas. Como se sugirió en el proyecto de conclusión del Grupo, también podría utilizarse para otros fines que los Estados Miembros aprobaran, como el nuevo programa de representación de la ONUDI sobre el terreno. El Grupo confiaba en que la Junta de Desarrollo Industrial examinara el tema con carácter urgente por cuanto requería que se actuase con prontitud, y por ese motivo se reservaba el derecho a presentar sus propuestas a la Junta.

Informe provisional de ejecución financiera e informe de ejecución del programa correspondientes al bienio 1994-1995 (tema 5)

4. La delegación de **Dinamarca** dijo que, en relación con la aprobación de la conclusión 95/6 sobre la financiación del programa de directores de la ONUDI en los países, entendía que el contenido del inciso b) no debía interpretarse como un intento de prejuzgar las discusiones de la Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Fondo de Población de las Naciones Unidas.

Programa y presupuestos, 1996-1997 (tema 6)

5. La delegación de los **Estados Unidos de América** dijo que, aunque no deseaba bloquear el consenso, tenía sus reservas con respecto a la conclusión 95/8 por las razones aducidas en su declaración de apertura en la segunda sesión plenaria.

Fondo de Operaciones para el bienio 1996-1997 (tema 8)

6. La delegación de los **Estados Unidos de América** dijo que, aunque no deseaba bloquear el consenso, tenía sus reservas con respecto a la conclusión 95/10 por las razones aducidas en su declaración de apertura en la segunda sesión plenaria.

Examen del programa de directores de la ONUDI en los países y de la propuesta relativa a un nuevo marco para la representación sobre el terreno (tema 11)

7. La delegación de los **Estados Unidos de América** dijo que, aunque no deseaba bloquear el consenso, tenía sus reservas con respecto a la conclusión 95/11 por las razones aducidas en su declaración de apertura en la segunda sesión plenaria.

8. La delegación del Sudán, hablando en nombre del **Grupo de los 77**, dijo que, con respecto a la conclusión 95/11, el Grupo creía que, sobre la base del principio de descentralización de las actividades de la ONUDI -concepto apoyado por todos los Estados Miembros como parte del proceso de reforma-, la ONUDI debía reforzar su representación sobre el terreno a los niveles nacional, subregional y regional, a fin de que pudiese responder eficaz y eficientemente a la creciente demanda de sus servicios por parte de los países en desarrollo. A la sazón, el programa de directores de la ONUDI ni estaba bien equipado ni contaba con personal suficiente para enfrentarse a los nuevos desafíos planteados en el terreno. Incluso el objetivo de cincuenta puestos de directores en los países aún no se había alcanzado por falta de recursos financieros. Por esas razones, el Comité y la Junta de Desarrollo Industrial habían subrayado en los anteriores períodos de sesiones la importancia de establecer una sólida base financiera para el programa, así como la necesidad de adoptar a ese respecto medidas urgentes y eficaces basadas en el nuevo marco cuya presentación se había pedido al Director General. El Grupo creía firmemente que la propuesta del Director General de un nuevo marco para la representación sobre el terreno, contenida en el documento PBC.11/11, su sugerencia de que se utilizasen 10 millones de

dólares de los saldos no utilizados del bienio 1992-1993 como fondos iniciales para la representación sobre el terreno, así como su intención de crear un fondo para la representación sobre el terreno, respondían a los deseos de los Estados Miembros y estaban en consonancia con el proceso de reforma de la ONUDI. El Grupo seguía convencido de que en el actual período de sesiones del Comité debía haberse tomado una decisión al respecto sobre la base de esas propuestas. Sin embargo, a fin de poder llegar a una transacción, no había insistido en su propio proyecto de conclusión. El Grupo confiaba en que pudiera tomarse una decisión constructiva sobre el tema en el 14° período de sesiones de la Junta de Desarrollo Industrial.

Otras declaraciones

9. La delegación del Paraguay, hablando en nombre del **Grupo Latinoamericano y del Caribe**, dijo que los debates que se habían celebrado durante el actual período de sesiones habían enfrentado al Comité con una paradoja. Por un lado, se tenía una situación relativamente satisfactoria, *por el momento*, en lo relativo a los recursos destinados fundamentalmente al funcionamiento de la Organización, mientras que, por otro lado, en lo tocante a los recursos destinados a proyectos, a través del Fondo para el Desarrollo Industrial -que estaba integrado por contribuciones voluntarias- no se había podido alcanzar el nivel deseable de recursos, pese a los esfuerzos desplegados por la Secretaría y al apoyo brindado por algunos países. Al referirse a la relativa estabilidad financiera, subrayó las palabras *por el momento*, porque el Grupo había observado con preocupación que la aparente estabilidad podía tropezar con serias dificultades a corto y mediano plazo. El Grupo señaló que, aunque la Declaración de Yaundé había enfatizado que los Estados Miembros se comprometían firmemente a renovar el apoyo político y financiero a la ONUDI revitalizada, la respuesta esperada no se había materializado. Frente a la creciente brecha entre los mandatos conferidos a la ONUDI y los recursos con los que contaba para su cumplimiento, el Grupo reiteró la importancia que concedía al logro de los objetivos de la Organización e hizo un llamado a todos los Estados Miembros para que cooperasen a tal fin.

10. La delegación de Marruecos, hablando en nombre del **Grupo Africano**, dijo que había tomado nota de las explicaciones dadas por la Secretaría con respecto a la ejecución del Programa para África y al Segundo Decenio del Desarrollo Industrial para África (DDIA). Ante la incompleta e insatisfactoria información sobre la ejecución del Segundo DDIA, y teniendo en cuenta el fracaso del primer Decenio, el Grupo manifestó el deseo de que concediese una mayor

importancia a ese programa. El Grupo también reiteró la petición de que la Secretaría efectuase una evaluación completa y exhaustiva de los progresos realizados en la ejecución del Segundo Decenio. La evaluación a efectuar debía ser más completa que la información, de carácter general, proporcionada en el actual período de sesiones. El Grupo volvería a ocuparse de esta cuestión en el 14º período de sesiones de la Junta de Desarrollo Industrial.

Anexo II

LISTA DE DOCUMENTOS PRESENTADOS AL 11° PERÍODO DE SESIONES

<u>Signatura</u>	<u>Tema del programa</u>	<u>Título</u>
PBC.11/1	3	Programa provisional
PBC.11/1/Add.1	3	Programa provisional anotado
PBC.11/2 IDB.14/2 y Corr.1	6	Programa y presupuestos, 1996-1997. Propuestas del Director General
PBC.11/3 IDB.14/3	8	Fondo de Operaciones para el bienio 1996-1997. Propuestas del Director General
PBC.11/4	12	Programa de procesamiento electrónico de datos. Informe del Director General
PBC.11/5 IDB.14/4 y Add.1	7	Escala de cuotas para el ejercicio económico 1996-1997. Nota de la Secretaría.
PBC.11/6 IDB.14/5	9	Fondo para el Desarrollo Industrial. Nivel estimado de recursos y orientación básica de la programación para 1996 y 1997. Informe del Director General
PBC.11/7	4	Situación financiera de la ONUDI. Informe del Director General
PBC.11/8 y Corr.1	5	Informe provisional de ejecución financiera correspondiente al bienio 1994-1995. Presentado por el Director General
PBC.11/9 IDB.14/6	4	Informe sobre la cifra del 6% fijada como límite máximo de la cuantía del presupuesto ordinario para las actividades de cooperación técnica. Presentado por el Director General
PBC.11/10 IDB.14/10	5	Informe Anual de la ONUDI, 1994
PBC.11/10/Add.1 IDB.14/10/Add.1 y Corr. 1	5	Informe anual de la ONUDI, 1994. Informe provisional de ejecución del programa correspondiente al bienio 1994-1995
PBC.11/11	11	Examen del programa de directores de la ONUDI en los países y de la propuesta relativa a un nuevo marco para la representación sobre el terreno. Presentado por el Director General

* * * *

<u>Signatura</u>	<u>Tema del programa</u>	<u>Título</u>
PBC.11/CRP.1	9	Lists of projects approved under the Industrial Development Fund (IDF) in 1994. Prepared by the Secretariat
PBC.11/CRP.2	6	Programme and budgets, 1996-1997. Revaluation and inflation in the regular budget, 1996-1997. Note by the Secretariat
PBC.11/CRP.3	6	Programme and budgets, 1996-1997. Focusing of UNIDO activities. Submitted by the Director-General
PBC.11/CRP.4	4	Financial situation of UNIDO. Update of document PBC.11/7. Note by the Secretariat
PBC.11/CRP.5	-	Lista de participantes